

ACTA ACUERDO

S.M.A.T.A. – C.A.V.E.A.

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Agosto de 2017 se reúnen por una parte el S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina), representada en este acto por los Sres. Paritarios Ricardo PIGNANELLI, D.N.I. N° 10.872.297, Mario MANRIQUE, D.N.I. N° 14.675.708, Ricardo DESIMONE, D.N.I. N° 11.460.260, Sergio PIGNANELLI, D.N.I. N° 27.434.841, Héctor CHAPARRO, D.N.I. N° 12.353.906, Javier DITTO, D.N.I. 23.768.372, Gustavo AUTEDA, D.N.I. N° 18.517.150 en su carácter de Consejo Directivo Nacional, cuyas firmas se detallan al pie, y por la otra parte lo hace la C.A.V.E.A. (Cámara Argentina de Verificadores de Automotores) representada para este acto por los Sres. Paritarios Guillermo Delfín FERNANDEZ BOAN, D.N.I. N° 10.964.867, Martín Hernán SERRANO, D.N.I. N° 20.187.565, José Mauricio REINA, D.N.I. N° 31.973.754, y John Malcolm GREYLING, D.N.I. N° 21.483.136, en su carácter de titulares, cuyas firmas se detallan al pie, conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto el último tramo de la escala salarial, es decir la vigente al mes de Agosto de 2017, aplicando a partir del 01/08/2017 la sumas No Remunerativas que se detalla en la columna correspondiente de la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante del presente.-

SEGUNDA: A partir del 1° de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Octubre de 2017, se aplicaran la suma No Remunerativa que se detalla en la columna correspondiente de la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante del presente.-

TERCERA: A partir del 1° de Noviembre de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, se aplicaran la suma No Remunerativa que se detalla en la columna correspondiente de la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte integrante del presente.-

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Fernandez Boan

M. Reina

SERRANO

No siendo para más, leída y ratificada la presente, las partes firman al pie en señal de plena conformidad cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos en lugar y fecha indicados al comienzo del presente.-

por SMATA

por CAVEA

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
Secretario General Adjunto
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ESCALA SALARIAL S.M.A.T.A.-C.A.V.E.A.
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 594/10

vigencia

01/08/2017 al 31/12/2017

CATEGORIA	básico actual	Agosto 2017 NO REMUNERATIVO	Septiembre y Octubre 2017 NO REMUNERATIVO	Noviembre y Diciembre 2017 NO REMUNERATIVO
1	\$ 15.350,84	\$ 625,82	\$ 1.265,01	\$ 1.763,48
2	\$ 17.169,40	\$ 699,95	\$ 1.414,72	\$ 1.972,25
3	\$ 19.088,88	\$ 778,21	\$ 1.572,89	\$ 2.192,75
4	\$ 20.856,85	\$ 850,28	\$ 1.718,57	\$ 2.395,83
5	\$ 22.710,01	\$ 925,83	\$ 1.871,26	\$ 2.608,70
6	\$ 21.072,83	\$ 859,09	\$ 1.736,37	\$ 2.420,64
7	\$ 25.187,96	\$ 1.026,84	\$ 2.075,43	\$ 2.893,33

Bono Alimentario: la empresa abonará la suma de \$100.-
A partir del 01/01/2018 el Bono Alimentario sera de \$125.-

***Asignacion No Remunerativa por Unica vez de \$1.200 pagadero el 22/12/2017**

Vacaciones			
Antigüedad	0 a 1 año	2 a 4 años	5 o mas años
Asignación	130 horas	175 horas	1 sueldo básico

MARIO ROBERTO MARTINEZ
Secretario General / Jefe de
Consejo Directivo
S.M.A.T.A.

~~HECTOR M. CHAPARRO~~
~~SECRETARIO DEL INTERIOR~~
~~CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL~~
~~S.M.A.T.A.~~

Sergio Pignatelli
Subsecretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo A. [Signature]
Subsecretario General de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.T.A.

~~RICARDO JORGE DE SIMONE~~
~~Secretario Gremial~~
~~Consejo Directivo Nacional~~
~~S.M.A.T.A.~~

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



 J. Greyling
 Pedro Pablo Kuczynski
 M. Bern

A) Adicional por antigüedad

Años	%	Años	%	Años	%	Años	%	Años	%
2	3	7	10,5	12	18	17	25,5	22	33
3	4,5	8	12	13	19,5	18	27	23	34,5
4	6	9	13,5	14	21	19	28,5	24	36
5	7,5	10	15	15	22,5	20	30	25	37,5
6	9	11	16,5	16	24	21	31,5	26 o mas	39

ART 25 INC."B": ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD

Mínimo Garantizado 8 Horas Mensuales

Incremento de productividad de cada cuatrimestre *Primeras inspecciones/personal del cuatrimestre	Cantidad de horas mensuales a pagar como asignación por productividad por la totalidad del cuatrimestre
Mas de 3% hasta 5%	10 horas mensuales
Mas de 5% hasta 8%	12 horas mensuales
Mas de 8% hasta 10%	14 horas mensuales
Mas de 10% hasta 12,5%	16 horas mensuales
Mas de 12,5% hasta 15%	18 horas mensuales
Mas de 15% hasta 19%	20 horas mensuales
Mas de 19% hasta 25%	23 horas mensuales
Mas de 25%	26 horas mensuales

AYUDA ESCOLAR Septiembre 2016 \$923-

Subsidios por fallecimiento

Fallecimiento de Cónyuge, hijos y padres: 50hs de la categoría 7 instructor

Fallecimiento de hermanos y padres políticos : 30 horas de la categoría 7 instructor

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Quirós
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRI
Secretario General Adj.
Consejo Directivo Nacio
S.M.A.T.A.

HECTOR M. CHAPARRO
SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SERENNO

M.BEINA